



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel.: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

21 DIC 2009

SALTA,

Expediente N° 19.367/09.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Srta. Miriam Camila CAREMA solicita prórroga para presentar documentación como alumna inscrita en la carrera de Enfermería que se dicta en Sede Regional Tartagal, y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución N° 158/09, el Consejo Superior resolvió delegar en los Sres. Decanos y Directores de Sedes Regionales la potestad de analizar las solicitudes de alumnos (debidamente fundadas) y otorgar prórroga excepcional hasta el 31/07/09 para la presentación del certificado de finalización de estudios secundarios o de nivel polimodal.

Que la solicitud presentada resulta extemporánea, toda vez que la Srta. Carema inició este trámite posterior al plazo otorgado por la resolución antes mencionada.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 468/09,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 16° Sesión Extraordinaria del 17 de diciembre de 2009)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- No hacer lugar a lo solicitado por la Srta. Miriam Camila CAREMA, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Sede Regional Tartagal, Sede Regional Orán, Srta. Carema, Coordinación Legal y Técnica, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Sede Regional Orán a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. CARLOS ALBERTO CADENA
VICERRECTOR